



GUÍA PRÁCTICA
SOBRE EL ROL DEL
VOLUNTARIADO
PARA LA CONSECUCCIÓN
DE LOS ***ODS***

Esta publicación ha sido realizada con el apoyo financiero de la Generalitat Valenciana. El contenido de dicha publicación es responsabilidad exclusiva de Fundación por la Justicia y no refleja necesariamente la opinión de la Generalitat Valenciana.



ELABORACIÓN

I PARTE

Claudia Squillacioti

*Directora de Proyectos
Fundación por la Justicia*

Laura Castro Martínez

*Asistente de Proyectos
Fundación por la Justicia*

II PARTE

María José Marco Rubio

*Voluntaria y Patrona de Fundación
por la Justicia*

Maquetación y diseño

Ausiàs Tortosa

ABRIL 2022

ÍNDICE DE SIGLAS

ACNUDH	Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos
DDHH	Derechos Humanos
DIDH	Derecho Internacional de los Derechos Humanos
FeC	Futuro en Común
IDG	Índice de Desarrollo relacionado con el Género
IPG	Índice de Potenciación relacionado con el Género
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PIB	Producto Interior Bruto
SDG	Sustainable Development Goals (Objetivos de Desarrollo Sostenible)

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

PÁG.6

I PARTE

1. GLOSARIO DE TÉRMINOS

PÁG.9

2. LOS ODS COMO HOJA DE RUTA EN LA LUCHA CONTRA LAS DESIGUALDADES Y LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

PÁG.13

3. PAPEL DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ODS, DESDE EL CONOCIMIENTO Y LA CONCIENCIA SOCIAL

PÁG.23

4. EL VOLUNTARIADO Y SU FUNCIÓN ACTIVA Y PRESCRIPTORA EN EL CAMINO QUE DIBUJA LA AGENDA 2030

PÁG.27

5. RECONOCIMIENTO Y VISIBILIZACIÓN DEL TRABAJO DEL VOLUNTARIADO, QUE NO TIENE PRECIO, TIENE VALOR SOCIAL Y HUMANO.

PÁG.33

II PARTE

6. DE LA TEORÍA A LA PRÁCTICA

PÁG.36

7. BUENAS PRÁCTICAS EN LA CONSECUCIÓN DE LOS ODS

PÁG.39

8. DECÁLOGO DE CONCLUSIONES

PÁG.45

BIBLIOGRAFÍA

PÁG.49



INTRODUCCIÓN

Desde que el 25 de septiembre de 2015 la Asamblea General de la ONU adoptara la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible -como estrategia de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad- gobiernos de todo el mundo (y a todos los niveles), sector privado y sociedad civil, hemos ido asumiendo un compromiso común en pro de la construcción de un mundo mejor, conscientes de que queda mucho por hacer.

En esta Agenda para el Desarrollo, estructurada en base a 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) -comunes y universales- y 169 metas, se reconoce que un verdadero y necesario cambio estructural debe abarcar todas las esferas: política, económica, social, cultural y ambiental. Es un desafío mundial, que sólo será posible desde una responsabilidad compartida, que requiere del impulso de los gobiernos y las instituciones y también de la acción conjunta de los actores no gubernamentales y de la sociedad civil.

Acciones e iniciativas que únicamente pueden surgir del conocimiento y comprensión, tanto de la Agenda 2030 en su conjunto como de la estrategia de implementación de los ODS, por parte de cada uno de los actores implicados.

El lema de la Agenda 2030 “no dejar a nadie atrás” consiguió el consenso mundial, reflejado a través del compromiso internacional para hacer frente a los retos sociales, económicos y medioambientales de la globalización. Transcurridos algo más de seis años desde la firma por los jefes de estado y de gobierno de los 193 países miembros de Naciones Unidas, el devenir de los acontecimientos mundiales acaecidos en los últimos tiempos, y las terribles consecuencias derivadas de crisis internacionales de dimensiones desconocidas provocada por sucesos como la pandemia de la COVID-19, crisis humanitarias como las de Afganistán o Bielorrusia, el recrudecimiento de conflictos bélicos activos, los efectos del calentamiento global analizados en la Cumbre de Glasgow, o la guerra en Ucrania, han hecho que este potente mensaje se haya convertido, en el mejor de los casos, en el “leitmotiv” de las nuevas políticas.

Estas mismas crisis, como siempre ha sucedido a lo largo de la historia, han movilizado de forma extraordinaria a la sociedad civil, a través de un voluntariado sensible al dolor humano, activo y solidario, capaz de llegar hasta donde no alcanzan los gobiernos y las instituciones. Una fuerza motriz con la que cuenta la propia Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.





Es precisamente al voluntariado de la Comunitat Valenciana a quien se dirige esta guía de estrategias y buenas prácticas de implementación de los ODS, basados en los Derechos Humanos, con una clara intención de reconocimiento de su importante labor, al tiempo que nace con vocación de convertirse en herramienta de divulgación y sensibilización de la Agenda 2030.

Fundación por la Justicia, junto con la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática, en el marco de la convocatoria de Educación para la Ciudadanía Global, y a través del proyecto “Voluntariado de la Comunitat Valenciana, comprometido y formado en Derechos Humanos y Objetivos de Desarrollo Sostenible”, da un paso más en esta importante labor de difusión, sensibilización, formación y transferencia de conocimientos y buenas prácticas en la promoción y defensa de los Derechos Humanos y la implantación de los ODS, focalizando toda la atención e interés en el voluntariado, vórtice de movilización y participación social para la construcción de sociedades más justas e igualitarias.



1 ● **GLOSARIO
DE TÉRMINOS
I PARTE**

AGENDA 2030

Plan de acción adoptado por la Asamblea General de la ONU en septiembre de 2015 con el fin de erradicar la pobreza, eliminar las desigualdades sociales y económicas y reducir el deterioro del planeta. Es un compromiso internacional a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia. Si bien no tiene carácter vinculante, constituye la hoja de ruta a seguir por todos los países con miras a alcanzar sociedades justas e inclusivas. Comprende los retos sociales, económicos y medioambientales a los cuales se enfrenta la totalidad del planeta, y marca unos objetivos a cumplir para alcanzar el desarrollo sostenible esperado para el año 2030.

CIUDADANÍA GLOBAL

Es un modelo de ciudadanía que trasciende el espacio de lo nacional y se fundamenta en el concepto de compromiso activo de las personas ciudadanas desde una visión crítica, con miras a la consecución de un mundo más equitativo y sostenible. Es una ciudadanía im-

plicada, consciente de la interrelación entre actuación global y plano local. Es una ciudadanía que se convierte en un actor más del desarrollo, que lucha por los cambios sociales y decide apostar por el respeto de los derechos humanos, la valoración de la diversidad, la defensa del medio ambiente y el consumo responsable.

DERECHOS HUMANOS (DDHH)

Derechos universales, inherentes al ser humano por el mero hecho de serlo. Recogidos por primera vez en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, se han ido consagrando en diferentes instrumentos normativos internacionales, regionales y nacionales. Esta Declaración, por un lado, y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos junto con el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, por otro lado, forman la Carta Internacional de Derechos Humanos. Los derechos humanos son derechos universales, inalienables, indivisibles e interdependientes, de los que todas las personas somos titulares sin distinción o discriminación alguna de cualquier índole. Los estados tienen la obligación de respetarlos, protegerlos y garantizarlos, conforme a las normas establecidas del derecho internacional.



DESARROLLO SOSTENIBLE

Persigue atender las necesidades actuales sin comprometer los recursos disponibles para que las generaciones futuras puedan tener la capacidad de satisfacerlas. De ahí que las dimensiones social, económica y medioambiental se entrelacen. Según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el desarrollo es un proceso de realce de las capacidades humanas, dirigido a ampliar las opciones y oportunidades de manera que cada persona pueda tener una vida digna y de respeto. No coincide meramente con el desarrollo económico, sino que el crecimiento económico es uno de los componentes del concepto general de desarrollo. Para que el desarrollo sea sostenible es imprescindible incorporar una mirada a largo plazo, como estrategia de acción y como necesidad, porque no se trata de avanzar en el proceso a toda costa. Por esta razón, también la dimensión medioambiental se vuelve esencial, para que los recursos naturales se utilicen de manera adecuada, eficaz y eficiente dentro de una óptica de preservación. El modelo perseguido por la Agenda 2030 se enmarca en la necesidad de llevar a cabo un desarrollo eco-

nómico y social que ponga en el centro a las personas y al planeta.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible que conforman la Agenda 2030 se concretan, a su vez, en 169 metas a alcanzar para el año 2030 y 232 indicadores a través de los cuales se pueden medir los logros. Abarcan todas las políticas públicas domésticas, la acción exterior y la cooperación para el desarrollo de todos los países. A diferencia de los anteriores Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), los ODS son universales, ya que implican tanto a países en vías de desarrollo como a países desarrollados, abordan las raíces de la pobreza, la desigualdad y la necesidad de protección del planeta, y pretenden ser profundamente transformadores. Incorporan nuevas alianzas, resultantes de la participación de nuevos actores que se suman a los gobiernos y al sector público: el sector privado y la sociedad civil.



SOCIEDAD CIVIL

Es el espacio en el cual se enmarcan las formas de acción social realizadas por individuos o grupos de individuos que no proceden del estado y que se incorporan voluntariamente a formas de participación y acción públicas relacionadas con intereses generales. Según la definición proporcionada por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH)¹, los agentes de la sociedad civil promueven la toma de conciencia de los derechos, reciben y canalizan las opiniones de las comunidades para mediar entre ellas y los poderes públicos con el fin de incidir en la toma de decisiones en materia de políticas públicas para que esté mejor fundamentada y ejercen presión para que se rindan cuentas, así como prestan servicios en distintos frentes a las poblaciones en situación de vulnerabilidad y de riesgo. Algunos ejemplos de ello son: las personas defensoras de los derechos humanos, profesionales y organizaciones no gubernamentales que promueven los derechos humanos y la protección del medioambiente, los sindicatos y otras asociaciones profesionales relacionadas, por ejemplo, con el periodismo y la justicia, los grupos confesionales y los movimientos sociales, entre otros. Todos estos actores operan en

todos los niveles, desde el local hasta el internacional.

VOLUNTARIADO

Es, en primer lugar, un compromiso de la persona, consigo misma y con la sociedad. Responde al sentimiento de solidaridad, implicación ciudadana y afán de contribuir a la mejora de la situación de las demás personas y de la sociedad. De acuerdo con la ley de voluntariado de la Comunitat Valenciana, el concepto de voluntariado hace referencia al *«conjunto de actividades de interés general que, respetando los principios de no-discriminación, solidaridad, pluralismo y todos aquellos que inspiran la convivencia en una sociedad democrática, se desarrollen por personas físicas para la mejora de la calidad de vida de otras personas o de la colectividad»*, siempre que tengan carácter altruista y solidario, sean consecuencia de una decisión propia y libremente adoptada y se lleven a cabo de forma desinteresada y sin contraprestación económica².

¹. *Guía práctica para la sociedad civil. El espacio de la sociedad civil y el sistema de Derechos Humanos de las Naciones Unidas*, ACNUDH, 2014, pp. 3 ss.

². Ley 4/2001, de 19 de junio, del Voluntariado de la Generalitat Valenciana, art.2.





2.

LOS ODS COMO HOJA DE RUTA

***EN LA LUCHA CONTRA
LAS DESIGUALDADES Y
LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS HUMANOS***



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE





Los ODS, en el marco de la Agenda 2030, nacen en 2015 como una respuesta a la necesidad global de poner fin a las injusticias, mejorar la vida de las personas de todo el mundo y proteger el planeta. Suponen un reto ambicioso, pero también una oportunidad para la protección, la promoción y el respeto de los derechos humanos sin discriminación. Son objetivos: **universales**, que se aplican a todos los países con independencia del nivel de desarrollo; **transformadores**, ya que suponen un cambio de paradigma con respecto a los anteriores ODM por poner a las personas y al planeta en el centro del proceso de desarrollo; **generales** y, por ende, dirigidos a crear sociedades más justas, pacíficas, democráticas y libres de violencia a través de una amplia gama de objetivos sociales, económicos y medioambientales relacionados con todos los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo; e **integradores**, en la medida en que se fundamentan en el principio de igualdad no sólo entre los Estados sino también al interior de cada país, así como en el principio de inclusión y de no discriminación por motivos de cualquier índole³. De ahí que la agenda gire en torno a cinco ejes principales, conocidos como las 5P: personas, planeta, prosperidad, paz y partenariado o alianzas (del inglés, partnership).

3. *Los Derechos Humanos y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, ACNUDH, recuperado de <https://www.ohchr.org/SP/Issues/SDGS/pages/the2030agenda.aspx>.





1. **POBREZA**
2. **HAMBRE**
3. **SALUD**
4. **EDUCACIÓN**
5. **IGUALDAD DE GÉNERO**

7. **ENERGÍA**
8. **EMPLEO Y ECONOMÍA**
9. **INFRAESTRUCTURAS**
10. **DESIGUALDAD**
11. **CIUDADES**

6. **AGUA**
12. **CONSUMO**
13. **CAMBIO CLIMÁTICO**
14. **OCÉANOS**
15. **MEDIO AMBIENTE**

16. **PAZ Y JUSTICIA**

17. **ALIANZAS**



Los ODS, en el marco de la Agenda 2030, nacen en 2015 como una respuesta a la necesidad global de poner fin a las injusticias, mejorar la vida de las personas de todo el mundo y proteger el planeta. Suponen un reto ambicioso, pero también una oportunidad para la protección, la promoción y el respeto de los derechos humanos sin discriminación. Son objetivos: **universales**, que se aplican a todos los países con independencia del nivel de desarrollo; **transformadores**, ya que suponen un cambio de paradigma con respecto a los anteriores ODM por poner a las personas y al planeta en el centro del proceso de desarrollo; **generales** y, por ende, dirigidos a crear sociedades más justas, pacíficas, democráticas y libres de violencia a través de una amplia gama de objetivos sociales, económicos y medioambientales relacionados con todos los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo; e **integradores**, en la medida en que se fundamentan en el principio de igualdad no sólo entre los Estados sino también al interior de cada país, así como en el principio de inclusión y de no discriminación por motivos de cualquier índole³. De ahí que la agenda gire en torno a cinco ejes principales, conocidos como las 5P: personas, planeta, prosperidad, paz y partenariado o alianzas (del inglés, partnership).

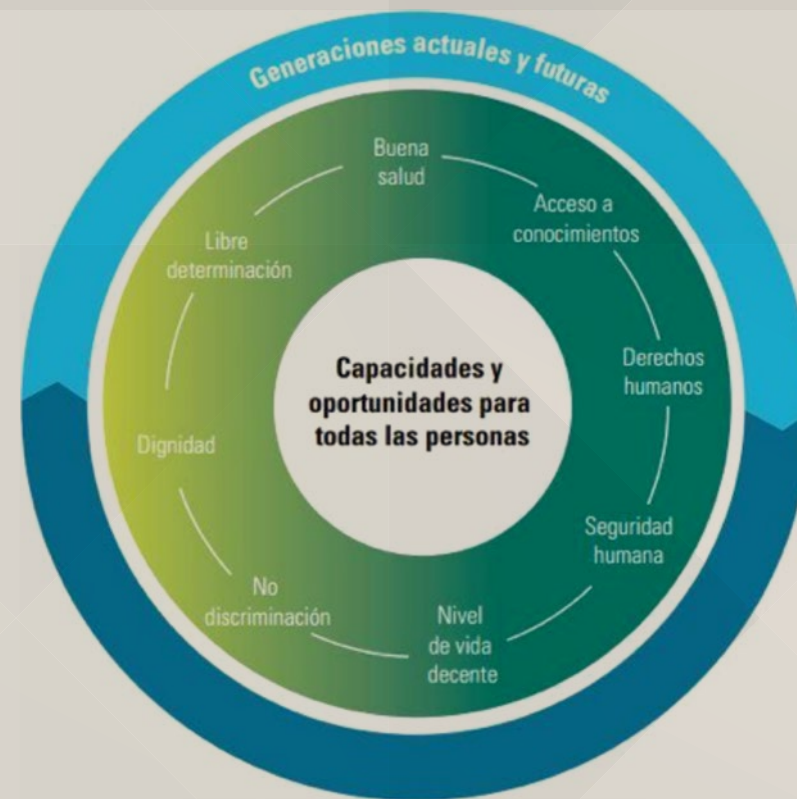
Los ODS suponen un paso más a la hora de hacer del desarrollo un reto global, centrándose en las personas, implicándolas como agentes de cambio, y poniéndolas en sintonía con el planeta. Todo ello, a través de un enfoque de género y de derechos humanos que se integra bajo el lema “no dejar a nadie atrás”. Se sigue, por tanto, reiterando ese carácter intrínseco de los derechos humanos, establecido en 1986 en la Declaración del Derecho al Desarrollo, donde la persona pasa a ser el sujeto central del desarrollo, siendo tanto participante activo como beneficiario del mismo. En este sentido, el propio Programa para el Desarrollo de Naciones Unidas (PNUD) adopta en 1990 un nuevo concepto de desarrollo, el desarrollo humano, considerando que «*la verdadera riqueza de una nación está en su gente*» y que «*el objetivo básico del desarrollo es crear un ambiente propicio para que los seres humanos disfruten de una vida prolongada, saludable y creativa*». Este nuevo paradigma de desarrollo va más allá de la visión meramente económica de desarrollo y, al componente del PIB y de la renta per cápita, añade la esperanza de vida y el nivel educativo como indicadores para medir el desarrollo, haciendo hincapié en las capacidades



de las personas para actuar y realizar libremente sus propias elecciones⁴.

De esta manera, se va forjando esta visión holística del desarrollo y los derechos humanos, entendiendo que no conforman partes separadas que se complementan, sino que no existe el uno sin el otro. Es más, para que los derechos humanos y el desarrollo puedan verdaderamente realizarse es imprescindible contar con un entorno seguro y pacífico. Ello quiere decir que, dentro del concepto de libertad en sentido amplio, el desarrollo, la seguridad y los derechos humanos van de la mano, lo que ha llevado al Secretario General de las Naciones Unidas a remarcar su carácter interdependiente, afirmando que «no tendremos desarrollo sin seguridad, no tendremos seguridad sin desarrollo y no tendremos ni seguridad ni desarrollo si no se respetan los derechos humanos»⁵.

Los ODS incorporan este concepto de desarrollo, con el fin de luchar contra la pobreza y las desigualdades que constituyen un obstáculo para lograr el desarrollo, bajo la óptica de crear sociedades inclusivas, justas y participativas. Todos los países, no sólo los denominados países en vía de desarrollo sino también los países desarrollados, se han comprometido a alcanzar estos objetivos.



⁴. Se trata del enfoque de las capacidades humanas desarrollado por Amartya Sen y Martha Nussbaum con el fin de medir, normativamente, la igualdad y el desarrollo humano. Para más información al respecto, véanse: A. Sen, M. C. Nussbaum, *La calidad de vida*, México, Fondo de Cultura Económica: United Nations University, 1993-1998, A. Sen, *Desarrollo y Libertad* (E. Rabasco y L. Toharia trad.), Barcelona, Planeta, 2000, M. C. Nussbaum, *Las mujeres y el desarrollo humano: el enfoque de las capacidades* (R. Bernet trad.), Barcelona, Herder, 2002.

⁵. *Un concepto más amplio de libertad: desarrollo, seguridad y derechos humanos para todos*, Informe del Secretario General, A/59/2005*, p. 6.



Ello significa, para los Estados, adoptar todas las medidas necesarias y las iniciativas pertinentes para cumplir con su compromiso y asegurar que todas las personas puedan participar del proceso de desarrollo, sin que nadie se quede atrás. Por esta razón, los ODS se basan también en el concepto de sostenibilidad, para que se puedan lograr metas duraderas, cuyos efectos puedan persistir en el tiempo y cuyas acciones sigan siendo viables por no menoscabar, la satisfacción de las necesidades actuales, la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades. Un modelo semejante lleva aparejado el uso sostenible de los recursos y la protección del medio ambiente. De ahí que el objetivo relativo al cuidado del planeta se entienda de manera transversal a los demás, y no como un objetivo desvinculado de los otros. Desde este punto de vista, no hay desarrollo posible sin sostenibilidad ambiental. Esto supone la incorporación de la visión amplia que se empieza a trabajar a partir de la Declaración de Río de 1992, donde se acuña el término de desarrollo sostenible para hacer referencia a la necesidad de proteger los recursos naturales y no promover un crecimiento a cualquier precio. De esta forma, los ODS tienen un gran alcance, añadiendo a la agenda internacional cuestiones como el cambio climático y los

demás retos globales que amenazan el desarrollo y no pueden desvincularse del mismo.

La participación de la oficina del ACNUDH, en esta etapa de creación de la nueva agenda, garantiza que todas las políticas y las estrategias que se lleven a cabo para la consecución de estos objetivos estén basadas en los derechos humanos. Además, se destaca que todo el proceso y seguimiento que se haga del logro de los ODS, tiene que ser medido en base a la reducción progresiva de las desigualdades en los diferentes ámbitos de aplicación, desde lo local a lo global, mediante un enfoque basado en los derechos humanos. De tal manera que todo el proceso de medición esté vinculado a los mecanismos internacionales de promoción y protección de éstos⁶.

Ahora bien, constituyendo los derechos humanos la estructura portante de la Agenda 2030, es evidente que la consecución de los ODS y el logro de sociedades más justas y sostenibles, donde los derechos humanos estén plenamente garantizados, representan un gran desafío a nivel mundial. A ello hay que añadir que, como hemos dicho, el desarrollo se comprende en términos

⁶. *Los Derechos Humanos y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, cit



de empoderamiento y capacidades, siendo un proceso en el que las personas se convierten en agentes de su propio cambio. Dejan de ser sujetos pasivos, pasando a reclamar sus derechos y participando de manera activa en procesos de toma de decisiones y formulación de políticas.

Desde este punto de vista, las mujeres, en particular, han sido reconocidas como verdaderas agentes de cambio y promotoras de la paz y del desarrollo. La potenciación de su papel es imprescindible para avanzar no sólo en el logro de la igualdad de género, sino en las demás esferas que acaban por verse beneficiadas por el

empoderamiento de las propias mujeres y que fundamentan también el plan de acción de la Agenda 2030: la erradicación de la pobreza y la promoción de un crecimiento económico sostenible, del desarrollo social, de la protección del medioambiente y de la justicia social, entre otras. Así que, la igualdad, la paz y el desarrollo se enmarcan en una lógica de interdependencia.

El propio PNUD, desde 1995, es firme en reiterar que la potenciación de la mujer ha de ser parte integrante del paradigma de desarrollo humano sostenible, siendo las mujeres agentes imprescindibles del cambio político



y económico. El proceso de desarrollo sería un proceso injusto y discriminatorio, como de hecho ha sido, si las mujeres quedan excluidas de sus beneficios. De ahí la formulación de índices específicos, el Índice de Desarrollo relacionado con el Género (IDG) y el Índice de Potenciación de Género (IPG), con el propósito de medir el desarrollo humano teniendo en cuenta la situación de las mujeres en el mundo y su participación (o no participación) en todos los ámbitos de la vida política, social, económica y cultural de sus países.

Además, la igualdad no sólo es igualdad de género, sino que es un principio básico en el que se fundamenta el sistema de derechos humanos y exige que a todas las personas se les reconozcan igual dignidad y el derecho a recibir igualdad de trato ante situaciones iguales y un trato distinto ante situaciones distintas. Alcanzar una sociedad inclusiva significa no solamente que se garantice la inclusión de todas las personas abarcando a aquellas tradicionalmente excluidas, sino que, como se viene haciendo desde el sistema de derechos humanos, se luche contra la discriminación y aquellos patrones estructurales establecidos que perpetúan formas de desigualdad, discriminación y exclusión. A ello se suman las desigualdades

que se derivan de la disponibilidad o indisponibilidad de los recursos necesarios para disfrutar cada persona de sus derechos y ampliar las opciones y oportunidades para tener una vida digna y de respeto. Teniendo en cuenta que tan solo el 1% de la población posee la mitad de la riqueza mundial, dicha concentración de poder y recursos en manos de un porcentaje muy pequeño de la población constituye un obstáculo considerable en la lucha por la igualdad en todas sus formas.

Asimismo, en el año 2020, el Secretario General de la ONU realiza un Llamamiento a la acción para la revitalización de los Derechos Humanos⁷, que se suma a la llamada Década de Acción para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con el fin de establecer los principios guías en los que han de enmarcarse todas las políticas, poniendo de manifiesto la estrecha relación entre la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el marco internacional de los Derechos Humanos. Por su parte, en la estrategia de país seguida por España para hacer frente a los grandes desafíos que enfrentaremos

⁷. *La aspiración más elevada. Llamamiento a la acción en favor de los derechos humanos*, ONU, 2020.



los próximos años, uno de los ejes de actuación se basa en la promoción de derechos humanos como un rasgo distintivo de la actuación de la Agenda 2030 en nuestro país. Aprovechando el impulso de la Agenda, lo que se pretende seguir poniendo en marcha en España es *«un proyecto transformador y movilizador capaz de concitar los esfuerzos de todos los actores y muy especialmente del conjunto de la ciudadanía hacia un nuevo modelo de desarrollo sostenible que asegure el pleno ejercicio de los derechos humanos. Un modelo que aborde de forma urgente una transición social y ecológica que acabe con las desigualdades, fomente la inclusión y lo haga asumiendo los límites de nuestro planeta»*⁸.

Como hemos dicho, la promoción de los derechos humanos aboga por el empoderamiento de las personas, dotándolas de voz y convirtiéndolas en agentes del desarrollo. De este modo, se fomenta el sentido de apropiación del mismo a la vez que se acelera el logro de la agenda 2030. Es más, basar el desarrollo en un enfoque de derechos humanos garantiza que

8. *LEstrategia de desarrollo sostenible 2030: un proyecto de país para hacer realidad la Agenda 2030*, Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, p. 22

éste pueda no solo lograrse, sino que sea verdaderamente sostenible e inclusivo.

La Agenda 2030⁹ representa una hoja de ruta para los países, en cuanto a que aporta las directrices para alcanzar el desarrollo sostenible. Aunque se trata de un instrumento no vinculante para los estados, por todo lo que hemos dicho, no puede desligarse del sistema internacional de los derechos humanos, el cual sí es vinculante. Así que, desatender los compromisos asumidos con la Agenda 2030 podría significar no cumplir con las obligaciones que se derivan del Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH). Por otro lado, en la medida en que se persigue la consecución de los ODS se están defendiendo y promoviendo los derechos humanos, por lo que estos últimos pueden servir como un indicador verificable y medible del logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

9. *Empowerment, inclusión, equality: accelerating sustainable development with human rights*, ACNUDH, 2019, p.7.





3.

PAPEL DE LA SOCIEDAD CIVIL

***EN LA IMPLEMENTACIÓN
DE LOS ODS, DESDE EL
CONOCIMIENTO Y LA
CONCIENCIA SOCIAL***

El avance hacia la consecución de los objetivos de la Agenda 2030 no podrá conseguirse sin la alianza entre las administraciones públicas, el sector privado y la sociedad civil. Es necesario tener en cuenta la importancia de complementar esfuerzos, compartir una misma visión y abogar por unos objetivos comunes. Todo esto en el marco de un entorno que favorezca la participación de las personas y de las organizaciones de la sociedad civil.

Cuando hablamos de la importancia de la sociedad civil en la implementación efectiva de los ODS, nos referimos a la capacidad, entre otras cosas, de enlazar las iniciativas institucionales con acciones a nivel local, dentro de las comunidades. Se generan así nuevos espacios de interacción, ayudando a crear una agenda más localizada, involucrando a las personas desde las primeras etapas de la implementación.

La sociedad civil, estructurada en diferentes organizaciones, es sin duda un promotor esencial de los derechos humanos en todo el mundo y tuvo un papel destacable en los debates surgidos previamente a la adopción de la Agenda en 2015. Es entonces cuando se establece la ruta de la siguiente década, po-

niendo la inclusión, la justicia social y el medio ambiente como pilares básicos del desarrollo. El papel que juega la sociedad civil es crucial para que el plan de acción de la Agenda 2030 sea viable y pueda ser verdaderamente transformador a través de la constitución de alianzas eficaces que la impliquen.

Desde la propia Unión Europea se reconoce el rol fundamental de la sociedad civil en cuanto a la promoción de la democracia, la justicia social y los derechos humanos. En particular, según la Comisión Europea, una sociedad civil empoderada es un componente crucial para cualquier sistema democrático, con miras a potenciar la participación ciudadana. Representa y promueve el pluralismo y puede coadyuvar a tener políticas más eficaces, además de contribuir a mejorar la cohesión social¹⁰. En la medida en que las instituciones apoyan las acciones de la sociedad civil organizada, fomentan no sólo su participación en los procesos políticos sino también su incorporación al proceso de desarrollo, como pieza esencial para implementar políticas inclusivas y eficaces.

10. *Las raíces de la democracia y el desarrollo sostenible: la relación de Europa con la sociedad civil en sus relaciones exteriores*, Comisión Europea, 2012.



En el plano nacional, la sociedad civil española representa un mecanismo de conexión y acercamiento de la Agenda 2030 a la ciudadanía en general, desempeñando una importante labor de sensibilización y canalización del compromiso adquirido por la comunidad internacional. Más concretamente, es un actor clave en la realización de acciones locales que avanzan en el logro de los ODS. Además, asume el rol de vigilancia sobre las acciones y políticas llevadas a cabo desde el gobierno y las demás administraciones públicas¹¹.

Un ejemplo de ello es la organización, en 2015, del primer encuentro de Futuro en Común (FeC), una plataforma intersectorial de diálogo que reagrupa a más de 50 organizaciones españolas y cuya acción colectiva se centra en la lucha contra las desigualdades y la promoción

11. Para profundizar en lo que acabamos de mencionar arriba y, en general, para obtener más información sobre las líneas programáticas españolas en la consecución de los ODS, véase *Plan de acción para la implementación de la Agenda 2030*. Hacia una estrategia española de desarrollo sostenible. Consejo de Ministros, 2018, disponible en: <https://transparencia.gob.es/transparencia/dam/jcr:6e0f06b9-a2e0-44c0-955a-dad1f66c11d7/PLAN%20DE%20ACCI%20C3%93N%20PARA%20LA%20IMPLEMENTACI%20C3%93N%20DE%20LA%20AGENDA%202030.pdf>

de los derechos humanos, del respeto y cuidado del planeta, de un modelo económico que sea justo y sostenible, del trabajo decente, de la accesibilidad y calidad de los servicios públicos, de una progresividad fiscal efectiva, de la coherencia de políticas y de la participación ciudadana¹². Un año después, se crea el Observatorio ODS, un grupo de trabajo en el ámbito de la plataforma, que busca contribuir a la puesta en marcha de la Agenda 2030 a través del seguimiento de su implementación por España y de la sensibilización colectiva sobre su potencial transformador para promover un desarrollo sostenible que ponga a las personas y al planeta en el centro. Además, FeC, a través de su integración en el Observatorio Europeo de los ODS (SDG Watch Europe, en inglés¹³), participa en el avance de la Agenda 2030 a nivel europeo junto con otras organizaciones de otros Estados Miembros.

12. Para más información sobre la plataforma, véase la página web: <https://futuroencomun.net>.

13. Para consultar la página web oficial del Observatorio Europeo, en inglés, véase: <https://www.sdgwatcheurope.org>



Ello demuestra, una vez más, como las iniciativas llevadas a cabo por las organizaciones de la sociedad civil son muy variadas. Por un lado, el acercamiento de la información correcta y objetiva sobre la importancia de la Agenda, haciéndola accesible a todo el mundo y llevándola al plano local. Por otro lado, también pueden ser un mecanismo de conexión con los gobiernos locales, de manera que se comprometan y orienten mejor las políticas hacia la realidad de las entidades locales, estableciendo tareas conjuntas a diferentes niveles de actuación. Además, como acabamos de ver, pueden ejercer como actores de control de seguimiento del cumplimiento de los objetivos, analizando los avances que se han conseguido con las diferentes políticas y programas institucionales, así como pueden volverse protagonistas de nuevos espacios para el debate, fortaleciendo alianzas entre distintas organizaciones, uniendo esfuerzos y promoviendo proyectos conjuntos en la consecución de los ODS.

De ahí que la sociedad civil desempeñe un rol fundamental a la hora de poder conectar lo global con lo local, adaptando y orientando las acciones a las necesidades y problemáticas del contexto territorial de referencia. La “localización” de los ODS es un paso imprescindible si

se quiere avanzar en el logro de las metas establecidas a nivel internacional, atendiendo a las prioridades locales. En palabras del ex Secretario de las Naciones Unidas Ban Ki-moon: *“la lucha para la sostenibilidad global se ganará o se perderá en las ciudades”*¹⁴. En este sentido, la sociedad civil tiene el mérito de enlazar las líneas políticas de los programas institucionales con la acción de los demás actores sociales en las diferentes comunidades, siendo el trabajo conjunto de todos ellos indispensable para avanzar en el logro de los objetivos que conforman la Agenda. Y, entre los distintos grupos clave de la sociedad que actúan a nivel local, el voluntariado, como se verá a continuación, ocupa un lugar desde luego destacable.

14. En este sentido, incluso desde la Generalitat Valenciana, se insiste en que *“es fundamental territorializar las metas de los ODS, a partir del papel determinante que las ciudades, en la Comunitat Valenciana, deben jugar en las políticas públicas relacionadas con el desarrollo sostenible, equitativo e incluyente, que se centra en las personas y en las comunidades”*. Al respecto, y para conocer los aspectos clave a tener en cuenta en la implementación de la Agenda 2030 por parte de miembros, personal técnico y voluntario de organizaciones de la sociedad civil, véase *Los objetivos de desarrollo sostenible. Guía informativa para las organizaciones de la sociedad civil*, Generalitat Valenciana, Consellería de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación, 2018.





4.

***EL VOLUNTARIADO
Y SU FUNCIÓN
ACTIVA Y
PRESCRIPTORA***

***EN EL CAMINO QUE
DIBUJA LA AGENDA 2030***

El voluntariado constituye un medio importante de participación ciudadana, como actor y promotor de los derechos humanos, a la vez que forma parte de los procesos de desarrollo por actuar como agente transformador.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible pone de relieve el papel de las personas voluntarias como actores imprescindibles para la consecución de los ODS. Cada vez son más los países que cuentan con una ley de voluntariado¹⁵, así como con plataformas nacionales de personas voluntarias¹⁶. Es el caso también

15. En España, el marco normativo es ofrecido por la Ley de Voluntariado n. 45/2015, de 14 de octubre. En virtud del artículo 3, se entiende por voluntariado «*el conjunto de actividades de interés general desarrolladas por personas físicas, siempre que reúnan los siguientes requisitos: a) Que tengan carácter solidario. b) Que su realización sea libre, sin que tengan su causa en una obligación personal o deber jurídico y sea asumida voluntariamente. c) Que se lleven a cabo sin contraprestación económica o material, sin perjuicio del abono de los gastos reembolsables que el desempeño de la acción voluntaria ocasione [...] d) Que se desarrollen a través de entidades de voluntariado con arreglo a programas concretos y dentro o fuera del territorio español [...]*».

16. Para obtener información sobre la plataforma nacional, consúltese la página web: <https://plataformavoluntariado.org/>.

de la Comunitat Valenciana, que cuenta con la existencia de una plataforma de voluntariado propia¹⁷.

Las actividades de voluntariado pueden desempeñarse de manera formal o informal. Mientras que el voluntariado formal atiende a un compromiso periódico con algún tipo de organización, el informal no deja de ser relevante también al realizarse al margen de las estructuras organizativas, con un carácter más vinculado al activismo social, y una capacidad mayor de movilización ciudadana en determinados contextos. Siguiendo el lema “no dejar a nadie atrás”, en ambos casos, el voluntariado refuerza esa capacidad para llegar a las personas, fomentando la aplicación de los ODS y la adaptación de la agenda global a un nivel más local.

En particular, las personas voluntarias representan un poderoso medio intersectorial para llevar a cabo la Agenda 2030, llegando a movilizar a determinados grupos y sectores y haciendo efectiva la participación ciudadana. De ahí

15. Es posible obtener más información sobre la plataforma valenciana y el relativo observatorio en: <https://platavoluntariado.org/> y <https://www.observatoriovoluntariadocv.org/>.





la necesidad, destacada por la Asamblea General de la ONU, de integrar al voluntariado en las estrategias, los planes y las políticas nacionales de desarrollo, así como en los programas dirigidos a la inclusión de todas las personas, incluidas las nuevas generaciones, las personas ancianas, las mujeres, las personas migrantes y refugiadas, las personas con discapacidad, las minorías y otros grupos marginados¹⁸.

Además, la participación en actividades de desarrollo, la contribución al cambio y la transformación de la sociedad hacia un horizonte más inclusivo, fomenta el sentido de apropiación con los resultados del propio desarrollo, aportando ese necesario carácter local a una agenda más amplia y global. Permite conectar a grupos en riesgo de exclusión social o en situación de vulnerabilidad con los sistemas de apoyo existentes. Contribuyendo a establecer una conexión entre las estrategias propuestas a nivel global con el ámbito local, el voluntariado crea un espacio de interacción entre los gobiernos y las personas, promoviendo a la vez la creación de redes.

18. Resolución A/RES/70/129 de la Asamblea General de Naciones Unidas sobre “Integración del voluntariado en la paz y el desarrollo: plan de acción para el próximo decenio y años posteriores”, 17 de diciembre de 2015, p.2.



En este sentido, el voluntariado local refuerza la resiliencia comunitaria, gracias a su capacidad a la hora de construir redes locales horizontales y de autoorganización. Tiene el poder de reunir a personas de diferentes etnias, status o ideología en la consecución de unos objetivos comunes, promoviendo así la reducción de los problemas sociales existentes. Estas redes locales permiten seguir fortaleciendo el capital social comunitario, creando nuevas capacidades frente a la actuación en solitario. De ahí que la solidaridad, la empatía y los vínculos generados mediante la acción social tengan una incidencia significativa a la hora de responder a los momentos de dificultad a través del trabajo conjunto y en red. Sobre la base de las conexiones y redes humanas en torno a las cuales se crea el voluntariado, destaca la capacidad de autogestión en determinados contextos, donde una situación de emergencia lo requiera, pues las voluntarias y voluntarios pueden ser capaces de involucrar más rápidamente a las personas que otros actores¹⁹.

19. *Estado del voluntariado en el Mundo*, VOLUNTARIOS ONU, 2018, capítulo 2.

Desde este punto de vista, se resalta el papel y la participación del voluntariado en procesos de paz, resolución de conflictos, fomento de la resiliencia de las comunidades, procesos de erradicación de la pobreza, contribución al logro de la igualdad, integración social, empoderamiento y acción humanitaria. El voluntariado, por lo tanto, fomenta la responsabilidad con sus comunidades, siendo relevante su rol en la emancipación de éstas, convirtiéndose las personas voluntarias en actores directos de la consecución de los ODS.

El voluntariado supone una gran oportunidad de implicación y de liderazgo, contribuyendo al desarrollo de sociedades más pacíficas e inclusivas. Ello porque las personas voluntarias son personas comprometidas que, con sus acciones, promueven la consolidación de valores de compromiso cívico, inclusión social y solidaridad, y la formación de una conciencia social que avance hacia la creación de un discurso crítico en la sociedad.

En efecto, la participación social permite generar nuevos procesos de reflexión y cambio, para comprender mejor los problemas existentes y poder plantear soluciones adecuadas a los mismos. Las iniciativas voluntarias surgidas en



temáticas como la acción por el clima han contribuido, por ejemplo, a la creación de conciencia en la población sobre el cambio climático y la sostenibilidad medioambiental, poniendo sobre la mesa la importancia de esta problemática, y convirtiéndola en prioritaria en las agendas políticas de muchos países.

Especialmente para las y los jóvenes, el voluntariado constituye un medio importante para que participen en la acción social, aporten liderazgo y tengan voz de maneras que en otros ámbitos no sería posible. La participación de la juventud contribuye a la creación de una ciudadanía global consciente y comprometida con el mundo que la rodea, ya que la conexión con diferentes comunidades, culturas y desafíos impulsa la creación de una visión compartida sobre las mismas. Al mismo tiempo, su implicación en actividades de voluntariado les permite a las nuevas generaciones adquirir conocimientos especializados, reforzar sus capacidades y aumentar su empleabilidad²⁰.

Por otro lado, al carácter transformador del voluntariado que acaba por generar cambios duraderos en la sociedad, se suma su capacidad

20. Resolución A/RES/70/129 de la Asamblea General de Naciones Unidas, cit., p.3.

de proporcionar experiencia técnica y también de mejorar el acceso a los servicios por parte de la ciudadanía. Personal profesional cualificado de distintos ámbitos, como la sanidad o la educación, por ejemplo, puede verse implicado en la importante labor de acercar prestaciones a determinados sectores de la población que de otro modo no contarían con la cobertura básica, favoreciendo su desarrollo personal pero también comunitario.

Por su parte, la Plataforma de Voluntariado de la Comunitat Valenciana, destaca el impacto favorable de las actividades realizadas por el voluntariado en las personas beneficiarias de las mismas, que lo evalúan con 8.56 sobre 10.

Las motivaciones principales del voluntariado valenciano son el apoyo a una causa concreta o a un grupo de personas, la utilidad a la sociedad, la posibilidad de formación y aprendizaje, la adquisición de experiencia y la participación ciudadana. El ámbito de intervención más habitual del voluntariado en la Comunitat Valenciana es el ámbito social con un 27%, del que se destacan áreas como la sociosanitaria (16%) educativa (14%), ocio y tiempo libre (13%), comunitaria (12%) o cultural (7%). Asimismo, se destaca que el voluntariado participa principalmente en actividades de intervención social





(27%), sensibilización (22%), formación (21%), Junta directiva (16%) y gestión interna (11%)²¹.

En particular, las actividades de sensibilización, donde las personas voluntarias aportan gran parte de su labor, contribuyen tanto al conocimiento sobre acciones locales en la consecución de los ODS, como al descubrimiento de las necesidades de colectivos en riesgo de exclusión social, y al fomento del propio voluntariado. Además, la contribución del voluntariado a la creación de una ciudadanía global comprometida con la agenda 2030 y los valores de desarrollo, donde las personas se conviertan en agentes de cambio y se sientan parte fundamental del mismo, repercute positivamente en la transformación de la sociedad de una manera sostenible.

Se abren, por otra parte, nuevos horizontes de la mano de un voluntariado más ligado al activismo, que busca cambiar las cosas y tener una mayor incidencia política, creando nuevos espacios de acción en relación a la tecnología y las redes sociales, desde donde se promueven acciones colectivas como medio para lograr una conciencia social sobre determinados temas.

21. *Estudio de la realidad del voluntariado en la Comunitat Valenciana*, Plataforma de Voluntariat de la Comunitat Valenciana (PVCV), 2021, pp.25-27.





5. RECONOCIMIENTO Y VISIBILIZACIÓN *DEL TRABAJO DEL VOLUNTARIADO, QUE NO TIENE PRECIO, TIENE VALOR SOCIAL Y HUMANO*

El trabajo voluntario representa un mecanismo de una gran magnitud para contribuir a la mejora de los problemas sociales, económicos y medioambientales, y de la calidad de vida, en general, en todos los países. Medir este tipo de trabajo se hace necesario en tanto en cuanto es preciso conocer cuál es su alcance y su contribución real, ya que normalmente se subestima su valor.

Según un estudio realizado en las últimas décadas, 971 millones de personas en el mundo desempeñaban actividades de voluntariado, lo que supondría una contribución en términos económicos de 1.348 billones de dólares a la economía mundial. Dicho de otra manera, si el conjunto de las personas voluntarias conformase un país, sería uno de los países más poblados y una de las economías más fuertes del mundo. El impacto económico es, por tanto, muy considerable, sobre todo para las entidades sin ánimo de lucro, donde los voluntarios y voluntarias representan gran parte de su fuerza de trabajo²².

22. Salamon, L.M., et al. “Measuring the Economic Value of Volunteer Work Globally: Concepts, Estimates, and a Roadmap to the Future” en *Annals of Public and Cooperative Economics*, 82(3), 2011, pp. 217-252.

Sin embargo, este impacto no es sólo económico, sino que tiene un gran componente social. El trabajo voluntario ofrece, en muchos casos, capacitación laboral a los y las jóvenes que lo desarrollan, aumentando su experiencia en diferentes ámbitos y enriqueciendo sus perfiles laborales. Es también un recurso de una magnitud enorme para la promoción efectiva de la Agenda 2030 y los ODS. Enriquece la solidaridad social, el capital social, aporta legitimidad política y contribuye a la calidad de vida, a la integración e inclusión social. Es por esto que hablamos de que la recompensa a este trabajo no viene dada en términos monetarios, sino que se trata de una recompensa social y personal.

En varias resoluciones de la Asamblea General de Naciones Unidas se hace referencia, además, a la importancia de la labor que realiza el voluntariado, y su relevancia en la consecución de los ODS²³. Se llama a poner en valor este trabajo, proporcionando la información necesaria, de tal forma que se conozca su valor y aportación real. Aumentando la visibilidad del trabajo rea-

23. Véanse, por ejemplo, la citada Resolución A/RES/70/129 de 2015 y la Resolución A/RES/67/138* sobre “Integración del voluntariado en el próximo decenio” de 20 de diciembre de 2012.

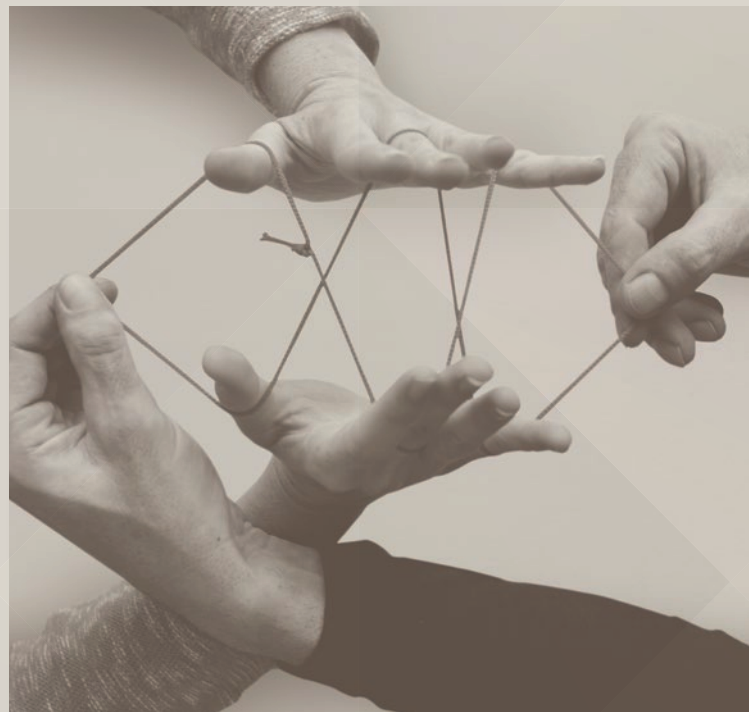


lizado por las personas voluntarias, podemos contribuir a reconocer y fortalecer el esfuerzo que realizan, y además a poder proporcionar recursos efectivos para incidir en problemas económicos, sociales y medioambientales.

Actualmente, se reconoce que la aportación del trabajo voluntario tiene un gran alcance en nuestra sociedad. Por un lado, está el hecho de que las organizaciones del tercer sector tienen cada vez más presencia en el panorama social. Por otro lado, es una parte cada vez más significativa del estado de bienestar, cuya crisis ha contribuido a que el trabajo voluntario adquiera mayor protagonismo, gracias al cual muchas personas pueden gozar de acceso a los servicios básicos.

Por otra parte, el cambio demográfico que se está produciendo, donde la población está cada vez más envejecida y las nuevas generaciones tardan más tiempo en incorporarse al mundo laboral, hace que emerja este tipo de trabajo voluntario, como un medio para el aprendizaje conjunto y la socialización, conectando ambas esferas.

Además, el voluntariado es una gran fuente de conocimiento informal, que proporciona la ad-



quisición de una serie de competencias básicas cada vez más valoradas y reconocidas por diferentes entidades. Otorga a las personas que prestan sus servicios a través de él, una serie de bienes inmateriales, que contribuyen a su crecimiento personal, promoviendo las conexiones humanas, la creación de redes, los procesos de socialización y las oportunidades de intercambios constructivos, a la vez que alimenta el sentimiento de pertenencia y de contribución a la comunidad.





6.

**DE LA TEORÍA
A LA PRÁCTICA**

II PARTE

Partiendo del triple objetivo de esta guía -de reconocimiento, información y sensibilización en torno al importante papel del voluntariado de la Comunitat Valenciana comprometido y formado en Derechos Humanos y Objetivos de Desarrollo Sostenible para la consecución de estos últimos- abordamos esta segunda parte del documento identificando ideas y prácticas, que esperamos resulten inspiradoras, al tiempo que nos alienten a pasar a la acción.

1. ¿Qué tipo de acciones puede realizar el voluntariado para la consecución de los ODS?

De acuerdo con las actuaciones destacadas por el programa de Voluntarios de Naciones Unidas, el voluntariado y las entidades de voluntariado pueden²⁴:

Contribuir al cumplimiento transformativo de los ODS a través de todas las áreas temáticas, y de diferentes maneras, para abordar uno o más objetivos al mismo tiempo. En el objetivo 17, por ejemplo, la Agenda 2030 menciona de forma explícita a la sociedad civil como agente para la implementación de todos los objetivos.

Proporcionar experiencia técnica para complementar servicios básicos esenciales, en áreas como la salud (objetivo 3), la educación (objetivo 4), el agua potable y el saneamiento (objetivo 6), las energías renovables (objetivo 7), ecosistemas sostenibles (objetivos 13, 14, 15), etc.

Contribuir a modificar actitudes y generar cambios duraderos en el comportamiento, especialmente en asuntos como la igualdad de género (objetivo 5), el agua potable y el saneamiento (objetivo 6), el consumo responsable (objetivo 12) o la acción climática (objetivo 13), así como la cohesión social (objetivo 16).

Sensibilizar acerca de la Agenda 2030 con campañas locales y enfoques creativos para acercar a la ciudadanía e incidir a nivel institucional.

Desarrollar habilidades y crear capacidades, favoreciendo la posibilidad de crear empleo, especialmente entre los y las jóvenes y las personas con acceso limitado al mercado laboral (objetivos 8 y el resto).

24. Objetivos de Desarrollo Sostenible: Información y guía para las organizaciones de voluntariado, VNU, 2105, Q10.





Ampliar el conocimiento y la voluntad de contribuir de forma local a los ODS.

Movilizar a las personas para desarrollar un sentido de la oportunidad y de la propiedad respecto a los desafíos a los que se enfrentan, para sacar provecho de la acción colectiva y el compromiso con todos los objetivos.

Recopilar datos y ayudar a medir el progreso en la implementación de los ODS gracias a las actividades de documentación y el apoyo a formas participativas de planificación y supervisión.

Facilitar nuevos espacios para el diálogo y la acción, convertir la voz y el conocimiento de la gente en acciones colectivas, promover el compromiso social y crear sentido de la propiedad de las personas sobre los ODS.





7.

BUENAS PRÁCTICAS

***EN LA CONSECUCCIÓN
DE LOS ODS***

Más allá de la identificación de proyectos concretos que pudieran considerarse buenas prácticas en la consecución de los ODS, en este apartado proponemos poner el foco de atención en los cambios de estrategia, impulso y oportunidades que ofrece la transposición del acuerdo de aprobación de la Agenda 2030 de Naciones Unidas a las políticas nacionales, autonómicas y locales, y más en concreto a aquellas **relacionadas con el voluntariado y las entidades que lo representan**, así como en las “buenas prácticas” derivadas de las mismas.

- El marco de referencia que supone la Agenda 2030 ha instado a los gobiernos y administraciones de todo el mundo, y a todos los niveles, a avanzar en la aprobación de **leyes específicas**, programas y planes de desarrollo que incluyan y den cobertura a la acción del voluntariado.

- El plan de acción diseñado, que fija su horizonte en el año 2030, promueve un cambio de paradigmas basado en las **nuevas alianzas**, (que incluye a los grupos de voluntarias y voluntarios) necesarias para la consecución de los ODS.

- Este nuevo escenario de **colaboración público-privado** ha facilitado, por ejemplo, una movilización de recursos y personas voluntarias, sin precedentes, tanto a nivel mundial, como nacional o local, que ha permitido dar una respuesta ágil a una situación excepcional como la provocada por la pandemia derivada de la COVID-19.

- Así mismo, la consideración de la capacidad transformadora y prescriptiva del voluntariado está propiciando **cambios en la planificación político-económico-administrativa local y autonómica**, con el fin de alcanzar el cumplimiento de los ODS.

- Estos cambios llevan implícita la **asunción de responsabilidades y la obligación de rendir cuentas** no sólo por parte de la administración sino también frente a ella, lo cual además incorpora nuevos criterios de valoración de propuestas de financiación pública, presentadas al amparo de programas y convocatorias que se rigen por el criterio de concurrencia competitiva.





Derivado de este nuevo escenario post 2015, destacamos, a modo de buenas prácticas, un conjunto de medidas, acciones y estrategias implementadas por las entidades del voluntariado.

El proceso de identificación de estas buenas prácticas parte del análisis realizado en el ámbito asociativo, en el que han participado distintos grupos de interés y en particular personal voluntario.

Las medidas, acciones o estrategias que valoramos como buenas prácticas por su contribución al desarrollo sostenible, se van a agrupar en torno a las cinco áreas o ejes centrales sobre los que gira la Agenda 2030.



BUENAS PRÁCTICAS

Eje PERSONAS



● Las entidades del voluntariado han apostado por la aprobación de **planes de igualdad y estrategias de género**, formalizando (y visibilizando) de este modo su compromiso por la igualdad, la conciliación y la no discriminación por razón de sexo.

● Algunas de las organizaciones que trabajan en el ámbito de la formación, han añadido también **estrategias de educación**, que se incorporan a la nueva corriente de “Educación para la Ciudadanía Global” que se enmarca en la Agenda mundial vertebradora de la ruta fijada en el horizonte 2030.

● También se ha acrecentado el número de entidades que incorporan **planes de prevención de riesgos laborales**, al objeto de garantizar las debidas condiciones de salud y seguridad de las personas voluntarias de conformidad con las leyes de voluntariado vigentes.



BUENAS PRÁCTICAS

Eje PLANETA



● Algunas entidades han incorporado **Planes de Sostenibilidad y Medio Ambiente** que recogen medidas tendentes al cumplimiento de los ODS relacionados con el cuidado del planeta.

● La mayor parte de las entidades observadas, más allá de sus fines sociales, han añadido **mensajes de concienciación y estrategias de consumo responsable** a su quehacer diario, convirtiéndose en prescriptoras de estas formas de cuidado del planeta.

BUENAS PRÁCTICAS

Eje PROSPERIDAD



● Pese a que no se trata de una buena práctica en sí misma, sí **se ha valorado la transparencia y la incorporación de procesos de mejora, en relación con las políticas de recursos humanos y planes de voluntariado** de las entidades que, junto con la aplicación de los planes de igualdad y la estrategia de género, contribuye a la reducción de las desigualdades y al fomento del voluntariado, cuya presencia repercute positivamente en el plano económico además de tener un gran impacto social.



BUENAS PRÁCTICAS

Eje PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS



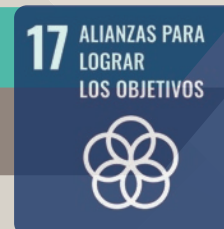
● Transcurrido más de la mitad del periodo previsto para la consecución de los ODS, se identifican como buenas prácticas el **incremento de acciones, tanto de sensibilización en torno a la protección y defensa de los derechos humanos, como de visibilización de los abusos, injusticias y vulneración de los derechos fundamentales, en cualquier parte del mundo.**

● Los acontecimientos más recientes han mostrado la implicación de las organizaciones de la sociedad civil, del voluntariado y de la ciudadanía en su conjunto en la importante labor de contribuir a abogar por la **paz mundial y la justicia.**

● Las entidades del voluntariado han aumentado su apuesta por la **transparencia y visibilización de su gestión**, haciendo públicas, tanto sus cuentas anuales, memorias y auditorías externas, como otros documentos estratégicos (código de buen gobierno, normas de gestión de proyectos, plan de voluntariado, etc.).

BUENAS PRÁCTICAS

Eje ALIANZAS



● Como consecuencia del rediseño de estrategias derivadas de la implementación de la Agenda 2030, se ha podido registrar un crecimiento en el número de **alianzas tanto con las instituciones públicas –fundamentalmente con las administraciones locales– como con el sector privado y otros actores sociales**, que están dando lugar a nuevas experiencias en el marco de la cooperación al desarrollo, la educación para la ciudadanía global y la acción social.





8. DECÁLOGO DE CONCLUSIONES



“Las actividades voluntarias pueden contribuir a ampliar y movilizar a las sociedades y lograr la participación de las personas en la planificación y la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a nivel nacional.

Además, los grupos de voluntarios pueden ayudar a adaptar la nueva agenda a nivel local proporcionando nuevos espacios de interacción entre los gobiernos y las personas orientados a la adopción de medidas concretas, susceptibles de aplicarse en mayor escala”.

Secretario General de Naciones Unidas - Informe de síntesis sobre la Agenda después de 2015, El camino hacia la dignidad para 2030²⁵.

25. *El camino hacia la dignidad para 2030: acabar con la pobreza y transformar vidas protegiendo el planeta. Informe de síntesis del Secretario General sobre la agenda de desarrollo sostenible después de 2015, Asamblea General de Naciones Unidas, 4 de diciembre de 2014, A/69/700, p. 32.*





OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

A modo de decálogo de conclusiones para la implementación de los ODS desde el voluntariado, destacamos:

1. La importancia de visibilizar la labor del voluntariado, diverso y plural, en la vertebración de una sociedad más justa, solidaria y equitativa, en la que nadie se quede atrás.
2. El reconocimiento de la función promotora de los ODS, estrategia vehicular para el cumplimiento de los derechos fundamentales, en los que el voluntariado tiene un papel muy importante.
3. El necesario compromiso de las instituciones y organizaciones del tercer sector con el voluntariado, de promover y apoyar su labor, facilitándole una formación de calidad en aquellos aspectos relevantes para el desempeño de sus funciones, y para dotar a esta fuerza social de las herramientas y conocimientos necesarios para alimentar su conciencia crítica bajo la óptica de la ciudadanía global.



4. La identificación de nuevas formas de voluntariado, capaces de dar respuesta a las necesidades sociales derivadas de acontecimientos de alcance mundial, y de efectos devastadores, especialmente para los colectivos en situación de vulnerabilidad. Al respecto destacamos el crecimiento exponencial del voluntariado telemático constante la pandemia de la COVID-19.

5. La contribución del voluntariado corporativo –desarrollado por el personal empleado en las empresas y apoyado por ellas– a diferentes causas sociales y/o medioambientales.

6. La necesidad de explorar nuevas fórmulas de colaboración e interacción, a través del diseño de planes de acción conjuntos, entre las empresas social y medioambientalmente comprometidas y las entidades del Tercer sector de lo social.

7. Es de vital importancia cuidar la imagen y presencia de las entidades del Tercer Sector, en aras a la confianza de la sociedad, y el “efecto llamada” a la participación del voluntariado, incorporando mecanismos de rendi-

ción de cuentas y planes de transparencia y buen gobierno en su gestión, así como visibilizar el alcance de su trabajo, en los nuevos órdenes sociales.

8. Debemos atender a la demanda de constituir redes de voluntariado, que sean dinámicas y creativas, capaces de dar respuestas a las necesidades e iniciativas, tanto de las entidades de voluntariado como de las propias personas voluntarias.

9. Reconocemos la conveniencia de incorporar espacios de intercambio de conocimiento y buenas prácticas a disposición del voluntariado.

10. Es importante la generación de nuevas alianzas para la promoción de sociedades más justas, inclusivas y sostenibles, incluyendo a los grupos de voluntarias y voluntarios, verdaderos agentes de compromiso y de cambio.





BIBLIOGRAFÍA

AUTORES

- Nussbaum, M.C., *Las mujeres y el desarrollo humano: el enfoque de las capacidades* (R. Bernet trad.), Barcelona, Herder, 2002.
- Sen, A., *Desarrollo y Libertad* (E. Rabasco y L. Toharia trad.), Barcelona, Planeta, 2000.
- Sen, A., Nussbaum, M. C., *La calidad de vida*, Méjico, Fondo de Cultura Económica: United Nations University, 1993-1998.

REVISTAS

- *Annals of Public and Cooperative Economics*, 82(3), 2011.

INFORMES

- ACNUDH, *Guía práctica para la sociedad civil. El espacio de la sociedad civil y el sistema de Derechos Humanos de las Naciones Unidas*, 2014.
- ACNUDH, *Empowerment, inclusión, equality: accelerating sustainable development with human rights*, 2019.

- Comisión Europea, *Las raíces de la democracia y el desarrollo sostenible: la relación de Europa con la sociedad civil en sus relaciones exteriores*, 2012.
- Consejo de Ministros, *Plan de acción para la implementación de la Agenda 2030. Hacia una estrategia española de desarrollo sostenible*, 2018
- Generalitat Valenciana, Consellería de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación, *Los objetivos de desarrollo sostenible. Guía informativa para las organizaciones de la sociedad civil*, 2018.
- Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, *Estrategia de desarrollo sostenible 2030: un proyecto de país para hacer realidad la Agenda 2030*.
- ONU, *Un concepto más amplio de libertad: desarrollo, seguridad y derechos humanos para todos*, Informe del Secretario General, A/59/2005*.
- ONU, *El camino hacia la dignidad para 2030: acabar con la pobreza y transformar vidas protegiendo el planeta. Informe de síntesis del Secretario General sobre la agenda*



de desarrollo sostenible después de 2015, Asamblea General de Naciones Unidas, 2014, A/69/700.

- ONU, *La aspiración más elevada. Llamamiento a la acción en favor de los derechos humanos*, 2020.
- Plataforma de Voluntariat de la Comunitat Valenciana (PVCV), *Estudio de la realidad del voluntariado en la Comunitat Valenciana*, 2021.
- VOLUNTARIOS ONU, *Objetivos de Desarrollo Sostenible: Información y guía para las organizaciones de voluntariado*, 2105.
- VOLUNTARIOS ONU, *Estado del voluntariado en el Mundo*, 2018.

NORMATIVA NACIONAL

- Ley 45/2015 de Voluntariado.
- Ley 4/2001 del Voluntariado de la Generalitat Valenciana.

RESOLUCIONES ONU

- Asamblea General de Naciones Unidas, Resolución A/RES/67/138* sobre “Integración del voluntariado en el próximo decenio”, 20 de diciembre de 2012.
- Asamblea General de Naciones Unidas, Resolución A/RES/70/129 sobre “Integración del voluntariado en la paz y el desarrollo: plan de acción para el próximo decenio y años posteriores”, 17 de diciembre de 2015.

WEBGRAFÍA

ACNUDH:

<https://www.ohchr.org/SP/Issues/SDGS/pages/the2030agenda.aspx>

FUTUTURO EN COMÚN:

<https://futuroencomun.net/>

OBSERVATORIO EUROPEO DE LOS ODS:

<https://www.sdgwatcheurope.org/>

OBSERVATORIO VALENCIANO DEL VOLUNTARIADO:

<https://www.observatoriovoluntariadocv.org/>





**PLATAFORMA ESPAÑOLA DEL
VOLUNTARIADO:**

<https://plataformavoluntariado.org/>

PLATAFORMA VALENCIANA DEL

VOLUNTARIADO: <https://platavoluntariado.org/>

OTRAS WEB DE INTERÉS

Red de entidades locales para la Agenda 2020:

<https://redagenda2030.es/buenas-practicas/>

**Alianza de las ciudades para el desarrollo
sostenible en la Comunitat Valenciana:**

[https://cooperaciovalenciana.gva.es/
documents/164015995/165010937/
Buenas+practicas+ORU+FOGAR-PNUD.
pdf/07a5fe5c-e614-462b-bed1-81b8871ee3d1](https://cooperaciovalenciana.gva.es/documents/164015995/165010937/Buenas+practicas+ORU+FOGAR-PNUD.pdf/07a5fe5c-e614-462b-bed1-81b8871ee3d1)

**Implantación ODS en municipios de la
Comunitat Valenciana:**

[https://fundacion.visitvalencia.com/
sites/default/files/media/downloadable-
file/files/An%C3%A1lisis%20de%20
implantaci%C3%B3n%20de%20medidas%20
frente%20a%20los%20ODS%20Valencia.pdf](https://fundacion.visitvalencia.com/sites/default/files/media/downloadable-file/files/An%C3%A1lisis%20de%20implantaci%C3%B3n%20de%20medidas%20frente%20a%20los%20ODS%20Valencia.pdf)





FUNDACIÓN
POR LA
JUSTICIA